

ESTADO No 021 (ART. 295 DEL C.G.P.)

PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	PROVIDENCIA EN PDF
DIVISORIO	2021-00032	ANA MILENA SÁENZ GONZÁLEZ OTROS	DORALINDA NÚÑEZ Y OTROS	15/04/2021	ÚNICO
EJECUTIVO	2021-00034	CONCREMEX S.A	CONSORCIO VÍAS BARBOSA 2017	15/04/2021	A
RESTITUCIÓN	2021-00033	BANCO DAVIVIENDA S.A	LAUREANO VELASCO DELGADO	15/04/2021	ÚNICO
VERBAL	2018-00053	LENIS MARÍA BARRERA GUERRA	FRANCISCO ANDRÉS BERNAL RAMÍREZ Y OTRO	15/04/2021	ÚNICO

Para notificar a las partes se fija el presente en la Página Web de la Rama Judicial en el Micro Sitio del Juzgado Tercero Promiscuo de la localidad Hoy Dieciséis (16) de Abril de Dos Mil Veintiuno (2021).

JUAN SEBASTIÁN CADENA FERNÁNDEZ
Secretario.

NOTA: A solicitud del interesado al correo electrónico del Juzgado i03prmpalbarbosabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, serán remitidos los **AUTOS Y OFICIOS QUE DECRETEN MEDIDAS CAUTELARES CON RESERVA LEGAL - ART-9 NUMERAL 2 DECRETO 806 DE 2020** y que no hayan sido publicados en el estado.